



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 415/21 y su rectificatoria Resolución N° 1316/21 y la Nota N° 47/21 de la Vocalía Sindical del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 415/21 y Rectificatoria Resolución N° 1316/21 se concedió licencia gremial con goce de haberes, a la docente ETMAN Alicia Vanesa, para cumplir funciones en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, dependiente del Consejo Provincial de Educación;

Que la Vocalía Sindical del Consejo Provincial de Educación, mediante Nota N° 415/21, informa que la mencionada docente presentó la renuncia a la licencia gremial, a partir del 31 de Marzo del 2021;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 31 de Marzo de 2021, a la licencia gremial con goce de haberes, concedida a la docente ETMAN Alicia Vanesa (CUIL 27-28372890-6) - Legajo N° 50851/9, para cumplir funciones en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, dependiente del Consejo Provincial de Educación, otorgada por Resolución N° 415/21 y su Rectificatoria Resolución N° 1316/21.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en Viedma y Supervisión De Educación Especial Valle Inferior con sede en Sierra Grande, por su intermedio a los Establecimientos y archivar.-

RESOLUCION N° 2275
SG/IsI.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro